
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

**ACUERDO N. 280**  
(16 febrero del 2024)

Por el cual se establecen códigos y tarifas institucionales para la facturación y el cobro de paquetes, procedimientos ambulatorios y hospitalarios, prevención y tratamiento del manejo de Heridas y ostomías, como parte del Programa "Cuidamos tu Piel" del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** En uso de sus atribuciones legales en especial las contempladas en la ley 100 de 1993, decreto 1876, ley 1122 de 2007, ley 1438 de 20111 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 8961 de 1994 la Asamblea Departamental del Meta reorganiza El Hospital Departamental en una empresa social del estado, adscrita al Departamento administrativo de salud del Meta, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, y la denomina "Hospital Departamental de Granada E.S.E."

Que mediante decreto 1876, art. 11 y los establecidos en los estatutos de Junta directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E., acuerdo 241 de 2020, Art. 21, numeral 5 es función de la Junta Directiva "Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus diversos órdenes".



Que El Hospital Departamental de Granada E.S.E. es una institución de segundo nivel con servicios de alta complejidad que atiende a la población del Meta, Vichada, Casanare, Guaviare y otras poblaciones que por necesidades de salud o materia contractual lo requieran.

Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. por necesidades de salud de la población, necesita prestar servicios que no están expresamente relacionados en el Decreto 2423 de 1996 y para el diagnóstico y tratamiento integral de sus pacientes, por esta circunstancia el Artículo 87 de este decreto permite que la institución defina y dé un valor a estos procedimientos.

Que El Hospital Departamental de Granada E.S.E. viene implementando el subproceso denominado Clínica de Heridas, el cual incluye la realización de procedimientos y la utilización de tecnologías no incluidos en el manual tarifario o fijados mediante acuerdo de Junta Directiva.



	<b>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</b> <small>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  TELEFONO 6587800  LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a></small>	
---	--	---

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

Que, conforme a la visión institucional enfocada en la Acreditación, nos adherimos a los paquetes institucionales (Instruccionales) Guía Técnica "Buenas Prácticas para la Seguridad del Paciente en la atención en Salud", emanadas por el Ministerio de Protección Social, en donde se contempla la prevención de úlceras relacionadas con la dependencia y otras lesiones de piel inmersas dentro del programa de Piel Sana.

Que los procedimientos preventivos y terapéuticos de los programas de Piel Sana y Clínica de heridas fueron revisados, actualizados y costeados, a fin de buscar una prestación de servicios en condiciones de equilibrio para las partes y mejorar el acceso a los usuarios de las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.



Que de acuerdo con la resolución 2808 de 2022 Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y según el principio de Integralidad, descrito en el artículo 3: ***Todos los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad deben incluir lo necesario para su realización, de tal forma que se cumpla con la finalidad del servicio, según lo prescrito por el profesional tratante.*** Así mismo, en el capítulo V. Artículo 55. Que se refiere a cobertura de Dispositivos médicos, estipula: que ***en desarrollo del principio de integralidad establecido en el numeral 1 del artículo 3 del presente acto administrativo, las EPS y entidades adaptadas deben garantizar todos los dispositivos médicos, esto es, insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación, sin excepción, necesarios e insustituibles para la prestación de los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, en el campo de la atención de urgencias, atención ambulatoria o atención con internación, salvo que exista excepción expresa para ellas en este acto administrativo.*** Y cita como material de curación: En el ***Artículo 8 Glosario. Ítem 29. Material de curación: dispositivos y medicamentos que se utilizan en el lavado, irrigación, desinfección, antisepsia y protección de lesiones, cualquiera que sea el tipo de elementos o insumos empleados.***

Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. realizó un estudio de costos y de mercado, con la finalidad de conocer, evaluar, analizar y definir los servicios a realizar, y las tarifas de venta.

Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. suscribe contratos de prestación de servicios de salud con diferentes Empresas Responsables de pago –ERP-, con las cuales se

PA

	<b>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</b> <small>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  TELEFONO 6587800  LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a></small>	
---	--	---

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

contempla promocionar y comercializar estos servicios de procedimientos ambulatorios, Hospitalarios y de prevención y manejo de heridas.  
Que es prioridad para el Hospital Departamental de Granada E.S.E. ofrecer una atención integral, humana y segura.

En virtud de lo expuesto,



**RESUELVE**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los códigos y tarifas en SMLVD (en salarios mínimos legales vigentes diarios) para los procedimientos de prevención de heridas, enmarcados dentro del subproceso denominado "Clínica de Heridas, para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los insumos básicos contemplados en los paquetes de prevención de heridas, son: Elementos de bioseguridad (toallas de papel, jabón quirúrgico, tapabocas, batas, gorros y guantes) e insumos medico quirúrgicos como: gasas estériles. (preparar la piel, limpieza)

**PAQUETES PREVENCIÓN DE LESIONES DE PIEL RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA DEL CUIDADO**

<b>PAQUETE 1. PREVENCIÓN LESIONES DE PIEL (DAI Dermatitis Asociada a Incontinencia - LESCAH Lesiones asociadas a la Humedad – LESIÓN PERIOSTOMAL)</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Usuarios en riesgo de desarrollar lesiones de piel por: <b>DAI:</b> dermatitis asociada a incontinencia urinaria o fecal) <b>LESCAH:</b> lesiones de piel asociadas a la humedad.	
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGPS01</b>	Enfermera profesional entrenada, quien realiza la valoración del riesgo e inclusión al programa de piel sana, planeación de los cuidados de enfermería especializados, ejecución de los mismos y auditorías semanales de seguimiento.	1.89 SMLVD
	1. Insumos médico-quirúrgicos básicos. 2. Elementos de bioseguridad 3. Dispositivos médicos de tecnología	
	Sesión educativa al paciente y/o cuidador, en la prevención de lesiones cutáneas por las DAI, LESCAH.	
El paquete se activará de acuerdo con la valoración de la enfermera profesional entrenada quien aplicará escala de valoración del riesgo BRADEN parámetro exposición a la humedad. y establecerá el número de atenciones. La frecuencia de la atención se hará cada tercer día y dependerá de la estancia hospitalaria y riesgo de paciente.		



	<p align="center"> <b>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</b>            CALLE 15 CARRERA 2 Y 4            TELEFONO 6587800            LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a> </p>	
---	---	---

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

<b>PAQUETE 2. PREVENCIÓN DE LESIONES DE PIEL – MARSÍ</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Usuarios en riesgo de desarrollar lesiones de piel por: <b>MARSÍ:</b> (lesiones de piel asociadas al uso de adhesivos)	
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGPS02</b>	Enfermera profesional entrenada, quien realiza la valoración del riesgo e inclusión al programa de piel sana, planeación de los cuidados de enfermería especializados, ejecución de los mismos y auditorías semanales de seguimiento.	1.89 SMLVD
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insumos médico-quirúrgicos básicos.</li> <li>2. Elementos de bioseguridad</li> <li>3. Dispositivos médicos de tecnología</li> </ol>	
	Sesión educativa al paciente y/o cuidador, en la prevención de lesiones cutáneas por las MARSÍ	
<p>El paquete se activará de acuerdo con la valoración de la enfermera profesional entrenada quien aplicará escala de valoración del riesgo MARSÍ y establecerá el número de atenciones. La frecuencia de la atención se hará cada 7 días y dependerá de la estancia hospitalaria y riesgo de paciente.</p>		

<b>PAQUETE 3. PREVENCIÓN DE LESIONES DE PIEL POR PRESION</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Usuarios en riesgo de desarrollar una Lesión por Presión. LPP	
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGPS03</b>	Enfermera profesional entrenada, quien realiza la valoración del riesgo e inclusión al programa de piel sana, planeación de los cuidados de enfermería especializados, ejecución de los mismos y auditorías semanales de seguimiento.	4.51 SMLVD
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insumos médico-quirúrgicos básicos.</li> <li>2. Elementos de bioseguridad</li> <li>3. Dispositivos médicos de tecnología</li> </ol>	
	Sesión educativa al paciente y/o cuidador, en la prevención de lesiones cutáneas relacionadas con la dependencia, sensibilización y fomento del autocuidado.	
<p>El paquete se activará de acuerdo con la valoración de la enfermera profesional entrenada quien aplicará escala de valoración del riesgo BRADEN y establecerá el número de atenciones. La frecuencia de la atención se hará cada siete días y dependerá de la estancia hospitalaria y riesgo de paciente. cada 7 días se cobrará el paquete</p>		

	<p align="center"> <b>“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS ”</b>            CALLE 15 CARRERA 2 Y 4            TELEFONO 6587800            LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a> </p>	
---	---	---

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer los siguientes códigos y tarifas para los paquetes de Manejo y tratamiento de heridas, enmarcados dentro del subproceso denominado "Clínica de Heridas, para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los insumos básicos contemplados en los paquetes de manejo y tratamiento de heridas y ostomías son: Elementos de bioseguridad: tapabocas, bata, gorro, guantes de manejo, jabón quirúrgico, toallas de papel e Insumos medico quirúrgicos: gasas estériles, solución salina, jeringa, compresas, aguja hipodérmica, bajalenguas, fixomull, guantes estériles, Otros.

**PAQUETES PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS Y OSTOMIAS**

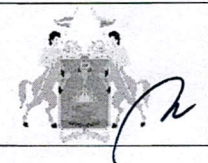
<b>PAQUETE 4. MANEJO DE HERIDAS BAJA COMPLEJIDAD CON TECNOLOGÍA</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Pacientes con lesiones de piel en fase Aguda y crónica que cumplan con las siguientes características:  <i>pacientes con valoración RESERV 2.0 de complejidad con puntaje menor de 12 por ejemplo:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herida de espesor superficial con compromiso de epidermis y dermis, con tejido de granulación, en proceso de epitelización, exudado bajo, sin signos de infección, piel sana.</li> <li>• Heridas quirúrgicas: cirugía de cadera, columna o rodilla limpias, cerradas.</li> <li>• Zonas donantes de injertos</li> <li>• Quemadura de primer y segundo grado superficial</li> <li>• Ulcera por presión categoría i</li> <li>• Traumáticas de espesor parcial en proceso de recuperación</li> <li>• Otros.</li> </ul>	
	<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>
<b>HGPS04</b>	Tiempo de la enfermera profesional entrenada quien realizara la valoración por primera vez y cada mes según el caso y auxiliar de enfermería entrenada quien realizara las curaciones bajo la supervisión de la enfermera profesional entrenada) utilizado para la valoración de la herida, para realizar los cuidados y tratamiento de la herida.	<b>TARIFA</b>  2.74 SMLVD
	4. Insumos médico-quirúrgicos básicos. 5. Elementos de bioseguridad 6. Dispositivos médicos de tecnología	





**" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
 TELEFONO 6587800  
 LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [informaciónhospitalgranada.gov.co](mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co)





	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

Sesión educativa al paciente y/o cuidador sensibilización y fomento del autocuidado detección de signos de alarma.	
La frecuencia de manejo será Cada 7 días	

<b>PAQUETE 5. MANEJO DE HERIDAS MEDIANA COMPLEJIDAD CON TECNOLOGÍA</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Pacientes con lesiones de piel en fase aguda y crónica que cumplan con las siguientes características: <u>RESERV 2.0 (pacientes con valoración RESERV 2.0 determinar complejidad con puntaje 13 -22 por ejemplo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Úlcera de espesor parcial con compromiso de epidermis, dermis y tejido celular subcutáneo, con tejido de granulación/ esfacelo, exudado de bajo a moderado, sin signos de infección, piel seca, descamativa, con eccema y/o eritema.</li> <li>• Quemaduras de segundo grado profundas</li> <li>• Herida quirúrgica dehiscentes.</li> <li>• Heridas traumáticas y dermatológicas en proceso de recuperación</li> <li>• Úlceras venosas</li> <li>• Úlceras arteriales</li> <li>• Pie diabético Warner I Y II</li> <li>• Úlceras por presión estadio II</li> <li>• Abdomen abierto congelado</li> <li>• Otros</li> </ul>	
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGCH05</b>	Tiempo del equipo multidisciplinario; Medico quien valorara según el caso, descrito en el protocolo al paciente una vez cada mes. Enfermera profesional entrenada quien realizara la valoración de la herida por primera vez y cada mes según el caso y auxiliar de enfermería entrenada quien realizara las curaciones bajo la supervisión de la enfermera profesional entrenada)	7.69 SMLVD
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insumos medico quirúrgicos básicos</li> <li>2. Elementos de Bioseguridad.</li> <li>3. Insumos de tecnología.</li> </ol>	
	Sesión educativa al paciente y/o cuidador sensibilización y fomento del autocuidado.	
<i>El paquete se activará con 10 curaciones mes</i>		

	<p align="center"> <b>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</b>            CALLE 15 CARRERA 2 Y 4            TELEFONO 6587800            LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a> </p>	
---	---	---



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

**PAQUETE 6. MANEJO DE HERIDAS ALTA COMPLEJIDAD CON TECNOLOGÍA**

<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Pacientes con lesiones de piel en fase crónica que cumplan con las siguientes características: <u><b>RESERV 2.0 (pacientes con valoración RESERV 2.0 determinar complejidad con puntaje 23 -27 por ejemplo:</b></u>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herida de espesor total con compromiso de estructuras musculares, óseas, con o sin cavitaciones, tunelizaciones, con fibrina y/o tejido necrótico, infectada, con exudado de moderado a alto, piel macerada y/o seca, descamativa, con eccema, eritema o induración.</li> <li>• Heridas quirúrgicas dehiscentes e infectadas.</li> <li>• Quemaduras de segundo grado profundo e infectadas</li> <li>• Traumáticas y dermatológicas en proceso de recuperación complejo.</li> <li>• heridas ortopédicas</li> <li>• Fascitis necrotizante o gangrena gaseosa.</li> <li>• Osteomielitis.</li> <li>• Abscesos.</li> <li>• Ulceras venosas</li> <li>• Ulceras arteriales</li> <li>• Pie diabético Warner III</li> <li>• Ulceras por presión estadio III y IV</li> <li>• Abdomen abierto sin fístula</li> <li>• Otros</li> </ul>	

<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGCH06</b>	Tiempo del equipo multidisciplinario; Un médico especialista de acuerdo con la pertinencia del caso (vascular, ortopedista, cirujano general, médico internista, pediatra, ginecólogo, Infectologo) quien valorara según el caso, descrito en el protocolo al paciente una vez cada mes. Enfermera profesional entrenada quien realizara la valoración de la herida por primera vez y cada mes según el caso y auxiliar de enfermería entrenada quien realizara las curaciones bajo la supervisión de la enfermera profesional entrenada)	13.17  SMLVD
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insumos medico quirúrgicos básicos</li> <li>2. Elementos de Bioseguridad.</li> <li>3. Dispositivos médicos de tecnología</li> </ol>	
	Sesión educativa al paciente y/o cuidador, sensibilización y fomento del autocuidado	



Se activará un paquete de 10 curaciones mes.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

<b>PAQUETE 7. MANEJO DE HERIDAS DE COMPLEJIDAD ESPECIAL O ABDOMEN ABIERTO CON FISTULA CON TECNOLOGÍA</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacientes con lesiones de piel en fase crónica. Características: <b><i>pacientes con valoración RESERV 2.0 de complejidad con puntaje mayor de 27 por ejemplo:</i></b></li> <li>• Abdomen abierto con presencia de fístulas con moderado y alto gasto</li> <li>• Herida de espesor total, con cavitaciones, tunelizaciones o trayectos sinuosos, con Gangrena local y/o generalizada, Con tejido necrótico, con signos de infección, con exudado alto, con presencia de fístula, con eversión de la mucosa, con lesiones de piel.</li> <li>• Heridas ortopédicas.</li> <li>• Ulceras venosas</li> <li>• Ulceras arteriales</li> <li>• Ulceras por presión estadio IV y no valorables (Que no se le haya realizado todavía desbridamiento quirúrgico)</li> <li>• Quemaduras</li> <li>• Otros</li> </ul>	
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGCH07</b>	Tiempo del equipo multidisciplinario; Médico especialista (vascular, ortopedista, cirujano general, médico internista, pediatra, ginecólogo) quien valorara según el caso, descrito en el protocolo al paciente una vez cada mes. Enfermera profesional entrenada quien realizara la valoración de la herida por primera vez y cada mes según el caso y auxiliar de enfermería entrenada quien realizara las curaciones bajo la supervisión de la enfermera profesional entrenada) <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insumos medico quirúrgicos básicos</li> <li>2. Elementos de Bioseguridad.</li> <li>3. Dispositivos médicos de tecnología</li> </ol> Sesión educativa al paciente y/o cuidador, sensibilización y fomento del autocuidado	19.08 SMLVD
Se activará el paquete con 10 curaciones		

<b>PAQUETE 8. MANEJO DE OSTOMIAS DE BAJA COMPLEJIDAD CON TECNOLOGÍA</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Colostomías, ileostomías, Urostomías sin complicaciones. Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estomas de color rojo brillante, húmedos, tamaño entre 2.5 y 4.0 cts. Sobresale 1.5 cm sobre la piel, piel sana.</li> <li>• Estoma sin complicación</li> </ul>	
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGPS08</b>	Tiempo de enfermería utilizado para la valoración de riesgo, para realizar los cuidados de piel y para las auditorias de seguimiento al protocolo <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insumos medico quirúrgicos básicos</li> </ol>	3.29 SMLVD

	<p align="center"> <b>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</b>            CALLE 15 CARRERA 2 Y 4            TELEFONO 6587800            LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a> </p>	
---	---	---

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

	2. Elementos de Bioseguridad. 3. Dispositivos médicos de tecnología	
	Sesión educativa al paciente y/o cuidador, sensibilización y fomento del autocuidado, signos de alarma	
La frecuencia de facturación se hará. 5 O 7 DIAS		



<b>PAQUETE 9. MANEJO DE OSTOMIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD CON TECNOLOGÍA</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	Colostomías, Ileostomías, Urostomías con piel peri-ostomal lesionada. Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estomas de color rojo brillante, húmedos, tamaño entre 2.5 y 4.0 cts.</li> <li>• Estoma Plano, Retraído ó Bajo Perfil, Piel Lesionada.</li> </ul>	
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVIDADES/TECNOLOGÍAS INCLUIDAS</b>	<b>TARIFA</b>
<b>HGPS09</b>	Tiempo de enfermería utilizado para la valoración de riesgo, para realizar los cuidados de piel y para las auditorias de seguimiento al protocolo <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insumos medico quirúrgicos básicos</li> <li>2. Elementos de Bioseguridad.</li> <li>3. Dispositivos médicos de tecnología</li> </ol> Sesión educativa al paciente y/o cuidador, sensibilización y fomento del autocuidado	3.92 SMLVD
La frecuencia de facturación se hará. 5 O 7 DIAS		

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Las tarifas de atención al paciente ambulatorio y hospitalario, hacen referencia a una única atención. El grupo interdisciplinario de la Clínica de Heridas definirá el número de sesiones que requiere el usuario y generará la orden a fin de que se gestione la respectiva autorización por parte de la empresa responsable de pago a la que se encuentra afiliado el usuario.

**PARAGRAFO TERCERO:** Las tarifas no incluyen los servicios adicionales que pueden generarse por una complicación propia del procedimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las tarifas de los procedimientos atención por equipo multidisciplinario, manejo de heridas ambulatorios, hospitalario de prevención y tratamientos serán ajustadas anualmente conforme al incremento del salario mínimo legal vigente establecido por el Gobierno Nacional de Colombia y las normas que lo regulen.

	<b>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a>	
---	---	---

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE ACUERDOS</small>	<b>HDG-GC-F7</b>	
		<b>Versión 2</b>	

**ARTICULO CUARTO:** *Los procedimientos adicionales o complementarios por ejemplo presión negativa, interconsultas a otras especialidades* que se requieran por la complejidad de la patología a tratar, **se facturarán por evento adicional** al paquete a tarifas pactadas por contrato de prestación de servicios de salud, o manual tarifario SOAT vigente para el municipio de Granada. El precio de Los insumos, suministros y materiales de curación con tecnología se ajustará de acuerdo a tablas de negociación pactado en el acuerdo de voluntades o de acuerdo al comportamiento del precio en el mercado, respetando el porcentaje de ganancia pactado contractualmente.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todos aquellos que le sean contrarios.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Granada Meta, a los dieciséis (16) días de febrero del 2024

  
**MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO**  
 Presidente

  
**JESUS EMILIO ROSADO SARABIA**  
 Gerente

Proyectó: Judith Silva Cortes / Profesional de Costos  
 María del Pilar Martínez Rodríguez / Gestora de laboratorio  
 Margarita Olarte Castañeda / Gestora de urgencias- observación  
 Revisó: Claudia Marcela Ballona Rodríguez/ Gestora de imagenología  
 Lina Paola González / Gestora de Facturación

	<p align="center"> <b>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</b>  <small>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4</small>  <small>TELEFONO 6587800</small>  <small>LINEA GRATUITA : 018000965050</small>  <small><a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a></small> </p>	
---	---	---